

Asesoría General de Gobierno

Decreto Nº 2792

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Diciembre de 1994.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

Art. 2º.- El presente Instrumento Legal será refrendado por ios señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Salud y Acción Social.

Art. 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el Nº 4821

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 11-03-2025 16:30:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*